

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00273

Referencia: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que procedan a dar cumplimiento al auto proferido por este juzgado del pasado 3 de junio de 2022, esto es, con la notificación de la demanda a la parte demandada y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf13eaeaf4ffae6f0aaf43efc50d79e69bdd03eae0e1595bde4ad4b39e5d8996**

Documento generado en 18/07/2022 09:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>